



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 02/2018.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2018.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinte de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria Urgente, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D. Juan José Cabrera Higuera, D^a. María del Carmen García Delgado, D^a. María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D^a. María Elena Gutiérrez Domingo, D^a. Ana Morillo Anguita, D^a. Aynoa Maeso del Moral y D. José Manuel Granadino Roldán, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D^a. María Gema Roca Álvarez.

No asisten D^a. María del Mar Martín Chica, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez y D. José Luis Fernández Ruiz.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se somete a consideración de los Sres. Concejales, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Morillo Anguita, manifiesta que su grupo no aprueba la urgencia de la Sesión, pues hay un preaviso de 90 días para la aprobación de la Operación de Tesorería y, por ello, vota en contra.

El Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, vota a favor.

Sometida, por tanto, a consideración la declaración de urgencia de la Sesión, resulta aprobada por mayoría absoluta, con 7 votos a favor del PP y 3 votos en contra del PSOE.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA RURAL DE JAÉN.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Palacios Ruiz, otorga la palabra a la Interventora Acctal., para que explique un poco las condiciones de la operación.

La Sra. Interventora Acctal., explica que la Póliza de Crédito es nueva, pues no se puede hablar de renovación. Ante la imposibilidad de poder hacer frente a 1.029.000 Euro hay que hacer una nueva operación de tesorería. Esta operación se ha venido renovando a lo largo del tiempo y cumple con todos los requisitos técnicos con respecto al 30% de los recursos corrientes liquidados en la última liquidación practicada, que es la de 2016, y se requiere mayoría absoluta para su aprobación. La Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, pregunta por la cantidad solicitada y el tipo de interés, contestando la Sra. Interventora que ambos son los mismos del año anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

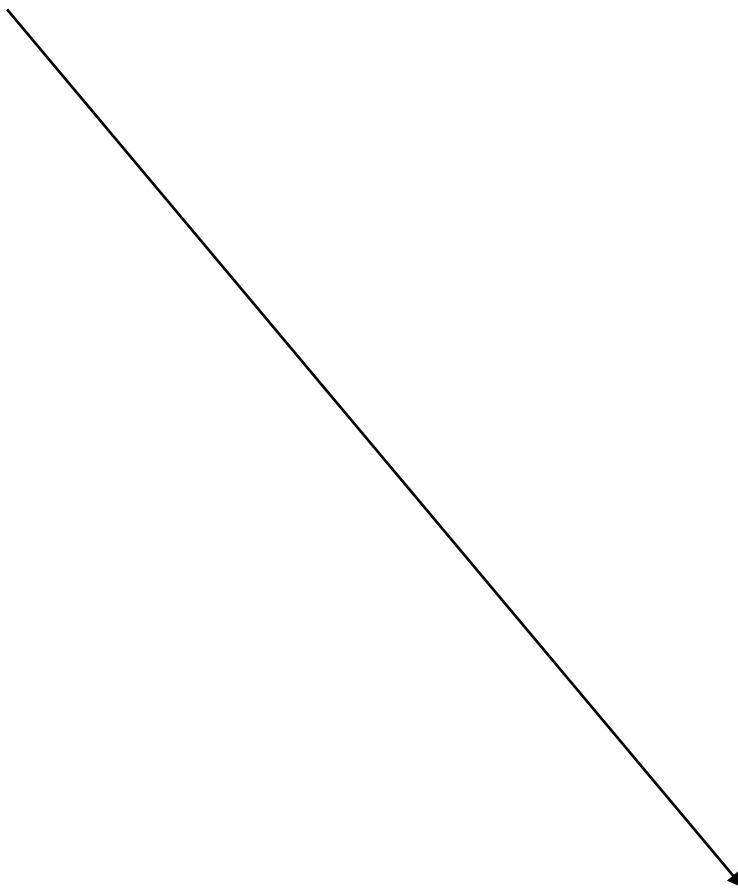
Así mismo, la Sra. Interventora dice, en cuanto a la urgencia, que siempre se pretende reducir la deuda, pero no puede reducirse y el Ayuntamiento no se puede quedar con un descubierto en Caja Rural de 1 millón de euros, porque paralizaría el Ayuntamiento, no se puede hacer otra cosa para funcionamiento normal y ordinario.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, quien explica que ellos en otra ocasión ya se abstuvieron, por no paralizar el Ayuntamiento, y que los trabajadores no viesen sus nóminas en peligro y esperando una respuesta y que esto de alguna manera se pudiese ir solucionando y ver un progreso en positivo. No han visto ese progreso, y, por tanto, su grupo vota en contra.

El Sr. Alcalde, toma la palabra, diciendo que esta es una deuda que genera el PSOE en su mandato, y, que como no se puede cumplir con esa póliza llega hasta este tiempo, pero quien genera esta deuda es el PSOE durante su mandato.

El Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, manifiesta el voto a favor del PP.

Las condiciones son las siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

CAJA RURAL JAÉN
Director General

Enrique Acisclo Medina

En Mengibar, a 17 de enero de 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

Enrique Acisclo Medina, con Documento Nacional de Identidad nº 2.187.673-M, Director General de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid**, Sociedad Cooperativa de Crédito, con N.I.F. nº F-23. 009. 145 y domicilio social en Mengibar, Parque Tecnológico GEOLIT, calle Condado, Manzana 23, actuando en nombre y representación de la misma, presenta ante ese Excmo. Ayuntamiento la siguiente

OFERTA ECONÓMICA

1º) CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:

Modalidad de la operación: PÓLIZA DE CRÉDITO

CANTIDAD SOLICITADA: 1.029.000 €.

TIPO DE INTERÉS DEUDOR: Fijo: 4,5%

VENCIMIENTO: 1 año.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,50%.

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,15%

VENCIMIENTOS: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.

COMISION POR CANCELACION/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%

COMISION POR SALDO MEDIO NO DISPUESTO: 0,10%.

INTERÉS DE DEMORA Y EXCEDIDOS: 10,00%.

GARANTÍAS: Domiciliación de los ingresos procedentes del Servicio de Gestión y Recaudación de Diputación, así como los ingresos de la Participación de los tributos del Estado en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

CAJA RURAL JAÉN
Director General

Enrique Acisclo Medina

2º) FINALIDAD

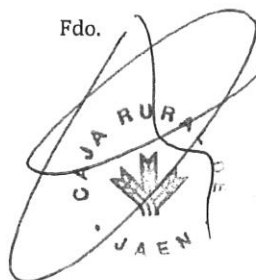
La finalidad de la operación, es hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo. Esta operación supone la renovación de la póliza 3067 0078 61 3078998261, por el mismo importe y vencimiento el próximo 23/01/2018.

3º) DOCUMENTOS A APORTAR

- Acuerdo del pleno o de Órgano apoderado facultado.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.016.
- Presupuesto del ejercicio 2017.
- Informe de Intervención relativo a la viabilidad de concertar la operación.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen, y en espera de que las condiciones presentadas sean de su aceptación, les saludamos atentamente.

Fdo.



***Operación aprobada en Consejo Rector de la Entidad de fecha 22/12/2017.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Por parte de la Interventora Acctal., se ha emitido Certificado que obra en el expediente de su razón, sobre no superación del 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del valor de la operación.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la operación, así como la autorización y apoderamiento a favor del Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a cabo la Operación de Tesorería con la Entidad Caja Rural, resulta aprobada con 7 votos a favor del PP, y 3 en contra del PSOE.

ASUNTO TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMA SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOS VILLARES (URBANIZACIÓN LAS CIMBRAS).

Se presenta al Ayuntamiento Pleno DOCUMENTO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LOS VILLARES (URBANIZACIÓN LAS CIMBRAS), de fecha Enero 2018, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier López Molina.

Una vez redactado dicho documento de subsanación, procede dar traslado del mismo a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dependiente de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, al ser el órgano competente para su aprobación, ya que es el mismo que aprobó las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el año 2000.

Para su tramitación, procede la exposición pública del documento, resolución de alegaciones por este órgano, si las hubiera, y su posterior remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dependiente de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, órgano competente de la aprobación, si procede.

Los Portavoces de PP y PSOE muestran su conformidad con la propuesta.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 22 de enero de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,